



SERIE A N°. 45646

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3554.

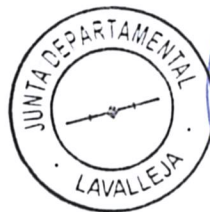
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA :

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 273 Numeral 8 de la Constitución de la República, y el Art. 35 numeral 10 de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos N° 9.515, en la redacción dada por el Art. 776 de la Ley N° 18.719, a otorgar la concesión para la explotación del servicio público de la Terminal de Ómnibus de Transporte para líneas internacionales, nacionales, departamentales; de corta, mediana y larga distancia, interconexiones con otras modalidades de transporte y servicios de turismo en la ciudad de Minas, por un plazo de 30 años a contar desde el efectivo libramiento al uso público de la Terminal de Ómnibus, a la empresa Manfely S.A. RUT 218322260014, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1 de la Resolución N° 2893/2019 que luce a fojas 180 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diez de julio
del año dos mil diecinueve.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Gustavo Risso Singlán
1er. Vicepresidente